

Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2018

VISTO:

Las atribuciones y deberes con que cuenta el Departamento Ejecutivo, según lo establecido en los artículos 109° a 130° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dec. Ley 6769/58) y los art. 54° a 72° del Reglamento de Contabilidad de la provincia de Buenos Aires y los artículos 9° a 30° del Decreto Provincial N° 2980/00.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESION ESPECIAL del día de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA 2272/17

Artículo 1°: Fijase en la suma de pesos trescientos catorce millones sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco (**314.068.345.-**) el Presupuesto General de Erogaciones que regirá para el ejercicio financiero 2018, de acuerdo al detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Estimase en la suma de pesos trescientos catorce millones sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco (**314.068.345**) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto general de Erogaciones de la Administración, de acuerdo al detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes Diciembre del dos mil diecisiete.